

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CÓDIGO	NOMBRE		
1115	FOMENTO PARA LAS ARTES Y LA CULTURA		
VERSIÓN No:	42	FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	Noviembre 18 de 2019

2. CLASIFICACIÓN EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo: 05 - Bogotá Mejor Para Todos
Pilar: 01 - Igualdad de calidad de vida
Programa: 11 - Mejores oportunidades para el desarrollo a través de
de la cultura, la Recreación y el deporte
Proyecto Estratégico: 127 – Programa de estímulos

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Como mecanismo de participación ciudadana, la Secretaría Distrital de Planeación implementó la plataforma www.bogotaabierta.co, en la cual el sector Cultura, Recreación y Deporte preguntó a la ciudadanía ¿Cuál crees que puede ser el papel de la cultura en la transformación de la convivencia en la ciudad?

Del total de 462 opiniones recibidas, el 48,9% se clasifica en el programa “Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida”, el 25,3% en “Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte” y el 7,1% en “Espacios público, derecho de todos”. De acuerdo a las estrategias del sector Cultura, Recreación y Deporte, el 7,8% de las opiniones estuvieron relacionadas con el programa de fomento al arte y a la cultura, es decir, con los estímulos a artistas, gestores y organizaciones culturales.

Se destaca que el 87,9% de las opiniones de los ciudadanos coinciden con lo propuesto en los programas del Plan de Desarrollo. Existe coherencia entre lo expresado en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” y los deseos de los ciudadanos, puesto que los ciudadanos reconocen que las manifestaciones culturales, artísticas y deportivas de cualquier tipo y con cierta frecuencia pueden modificar el comportamiento, ayudando a mejorar la convivencia, respeto a la diferencia y valoración de la diversidad; y el sector busca equilibrar las condiciones de desigualdad en las prácticas culturales, recreativas y deportivas de la ciudad, democratizar el acceso a las oportunidades para la práctica artística y cultural y reconocer las distintas formas en que los ciudadanos ejercen su derecho a la creatividad y a la recreación.

Entre las acciones sugeridas por la ciudadanía para mejorar la convivencia se cuentan festivales de música, actividades culturales, danza, música, obras de teatro, puestas en

escenas, actividades culturales con los niños, dibujo, pintura y teatro callejero. La Fundación, mediante sus programas de fomento y estímulos contemplados en el presente proyecto, genera espacios que derivan en estas y otras acciones.

En conclusión, lo formulado en este proyecto es coherente con lo propuesto por la ciudadanía.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

4.1 Identificación del problema o necesidad

Esta problemática es compartida con la del proyecto de inversión 1164 debido a que, si bien son dos proyectos distintos, comparten en parte el mismo diagnóstico. Mientras que el presente proyecto (1115) se limita al fomento de las prácticas artísticas, de las prácticas culturales y del conocimiento y reconocimiento del centro de la ciudad mediante el otorgamiento de un programa de estímulos, el proyecto 1164 comprende una gama amplia de diversos programas para el desarrollo de una oferta artística y cultural para el disfrute de la ciudadanía.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, un análisis de las condiciones de desigualdad en las prácticas artísticas y culturales de la ciudad implica comprender que existen dificultades en el acceso a las oportunidades para practicar actividades artísticas y culturales y el disfrute de la oferta. Pero también que dichas oportunidades están concentradas en una cultura que no reconoce las distintas formas en que los ciudadanos ejercen su derecho a la creatividad.

De acuerdo con cifras de la Encuesta de Consumo Cultural del DANE (2014), el 12,9% de los bogotanos practica actividades culturales. Según la Encuesta Bienal de Culturas (EBC) 2015, el 17,8% de los bogotanos encuestados manifiestan que practican actualmente alguna actividad artística. Esto quiere decir que en promedio 6,4 millones de personas no realizan actividades artísticas.

Si se analiza el resultado por áreas artísticas, se tiene que, según la misma EBC 2015, el 8,5% interpreta instrumentos musicales, canta o compone música, o realiza mezclas musicales; el 7,3% esculpe, teje, borda, talla, moldea o confecciona; el 9,5% pinta, dibuja o fotografía; el 4,1% realiza instalaciones, escenografías o decora espacios; el 4,5% actúa en espectáculos escénicos, películas, videos o realiza prácticas circenses; el 4,4% dirige o producir espectáculos escénicos, musicales, dancísticos, realiza, filma o edita películas, videos, contenidos audiovisuales o digitales; y el 6,8% baila, crea coreografías o realizar performances.

Si se estudia el comportamiento de las personas respecto de las prácticas relacionadas con el patrimonio cultural inmaterial, de acuerdo con la EBC 2015, tan solo el 35.6% practica por lo menos una de ellas: hablar una lengua nativa, practicar la medicina tradicional, preparar recetas de cocina tradicional, desarrollar procesos productivos y técnicas artesanales tradicionales, organizar actividades con las artes populares, practicar juegos y deportes tradicionales, entre otros.

Por su parte, los artistas, gestores culturales, grupos poblacionales y organizaciones culturales, cualquiera que sea el área en la que se desempeñen, están en permanente búsqueda de un espacio para mostrar y confrontar sus propuestas y de recibir alguna remuneración económica por ello.

Por lo anterior, la Administración debe generar espacios dirigidos a los artistas, gestores, grupos poblacionales y organizaciones culturales vía convocatoria pública para el ejercicio de las prácticas artísticas y culturales, y así mitigar las dificultades en el acceso a las oportunidades para que los artistas puedan visibilizar sus obras y tener una remuneración económica.

4.2 Selección de alternativas

Desde hace décadas el sector Cultura, Recreación y Deporte y la Fundación viene apoyando las iniciativas de los artistas, gestores, grupos poblacionales y organizaciones culturales vía convocatoria pública, mitigando las dificultades en el acceso a las oportunidades para que puedan visibilizar sus obras y tener una remuneración económica por ello. Por esto, este proyecto constituye una importante alternativa para seguir aportando a la solución de las necesidades descritas en la identificación del problema.

5. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

Contexto

Desde el año 2010 se ha venido ejecutando el proyecto de inversión “656 – Realización de actividades artísticas y culturales”, mediante el cual se han desarrollado las prácticas artísticas a través de un importante componente de fomento y estímulos otorgados por convocatoria pública, que a partir del plan de desarrollo “*Bogotá Mejor Todos*” se trasladará al presente proyecto de inversión. Es decir, el componente de estímulos del proyecto de inversión 656 se trasladará para crear el proyecto 1115.

En los últimos cuatro años se desarrollaron programas de estímulos en artes plásticas y visuales y para la programación artística y cultural en artes escénicas y musicales en los que se otorgaron en total 968 estímulos y se beneficiaron 6.288 artistas.

En 2012 se seleccionaron 177 propuestas para la programación artística y cultural y se apoyaron 47 iniciativas de artes plásticas y visuales producto de 9 concursos. Como logro e innovación se destaca que se estructuró la convocatoria del Laboratorio Agua que se desarrolló en 2013, como un espacio abierto para la reflexión, investigación, experimentación y aprendizaje colectivo y la producción de prototipos en torno al agua. Se destaca también la contribución a la internacionalización del arte de Bogotá con la realización del proyecto Hexágono Irregular: arte colombiano en residencia, que visibilizó internacionalmente a artistas locales en espacios artísticos de Vietnam, Marruecos, Singapur, Israel, Australia y Turquía.

En 2013 se seleccionaron 253 propuestas artísticas para la programación artística y cultural, y se lanzó la convocatoria de 6 concursos de artes plásticas y visuales a través de los cuales se apoyaron 98 iniciativas artísticas. Parte de lo anterior promovió la inserción de 45 artistas en los circuitos internacionales del arte a través de exposiciones en el extranjero.

En 2014 se adjudicaron 159 estímulos para la programación artística y cultural, a parte de las 6 obras seleccionadas en el programa Funciones Estelares que ofrecieron al público bogotano breves temporadas del mejor repertorio teatral colombiano. Mediante la convocatoria para el premio de las expresiones artísticas negras de Colombia se seleccionaron 3 agrupaciones que visibilizaron las expresiones culturales propias de los afrocolombianos. Se lanzó la convocatoria de 9 concursos de artes plásticas y visuales en la que se entregaron en total 67 estímulos, dentro de las cuales se destaca que se seleccionaron 39 obras para ser exhibidas en las vitrinas de arte en centros comerciales de Bogotá.

En 2015 se emprendió un programa de coproducciones con agrupaciones de las artes escénicas y musicales, con el cual se apoyaron 38 iniciativas que hicieron parte de la programación artística y cultural. Se lanzaron 4 concursos de artes plásticas y visuales con los cuales otorgaron 54 premios. Adicionalmente se apoyó la iniciativa artística para la realización del mural "Azabeche" del artista Carlos Jacanomijoy en la carrera 10 n. 20 - 30 de Bogotá.

5.1 Beneficios del proyecto:

El Proyecto presenta beneficios para:

Artistas: Los artistas de las diferentes áreas se benefician porque se les brinda un espacio para sus trabajos y un reconocimiento monetario. Se generan puntos de encuentro permanente entre el creador y sus obras con los diferentes públicos.

Gestores y organizaciones culturales: Se mejoran las capacidades de gestión y de emprendimiento de los actores privados y se aumentan los índices de corresponsabilidad.

Administración Distrital: Con este Proyecto se hace un aporte fundamental para el cumplimiento de las metas contenidas en el plan de desarrollo.

Fundación Gilberto Álzate Avendaño: Se fortalece la presencia institucional de la entidad en el campo de las artes y la cultura dentro del contexto distrital y nacional, y la consolida como un espacio para el desarrollo y promoción de las prácticas artísticas y culturales.

5.2 Líneas de inversión

Mediante este proyecto, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño otorga recursos económicos a través de estímulos que lanza anual o bienalmente por convocatoria pública que

promueven la realización y presentación de propuestas para la programación artística y cultural en los escenarios de la entidad y en otros escenarios alternos.

Las convocatorias están dirigidas a personas naturales, agrupaciones o personas Jurídicas con o sin ánimo de lucro, los recursos técnicos y logísticos para el desarrollo de las actividades producto de las convocatorias, se suplen a través del proyecto de inversión 1164- Intercambio Cultural para la Transformación del Centro.

Para lo anterior, el proyecto se despliega en las siguientes líneas de inversión:

5.2.1 Programa de Estímulos Artes Plásticas y Visuales

La FUGA otorga recursos económicos mediante convocatorias presentadas en el portafolio del Programa Distrital de Estímulos (PDE) que se abre anualmente al público, en el que la FUGA promueve la realización y presentación de propuestas y laboratorios en los espacios a su cargo dentro de los intereses de las Artes Plásticas y Visuales, así como los intereses patrimoniales de la entidad, como lo es su biblioteca.

Este programa establece lineamientos para la adjudicación de recursos financieros y logísticos para la realización de propuestas en las líneas estratégicas de creación, circulación, apropiación, agenciamiento, formación, investigación, proyección y salvaguardia, emprendimiento y cultura ciudadana para la convivencia, con el ánimo de fomentar y fortalecer el campo cultural artístico y patrimonial mediante el otorgamiento de estímulos en las modalidades de becas, pasantías, premios y residencias para el desarrollo y visibilización de las prácticas profesionales, culturales y artísticas patrimoniales de las artes plásticas y visuales, artes audiovisuales y patrimonio cultural, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el sector Cultura, Recreación y Deporte.

5.2.2 Programan de Estímulos en Artes Vivas y Musicales

Esta línea de inversión, así como la de artes plásticas y visuales, propende por el agenciamiento, la apropiación, la circulación, la creación, la formación, la investigación y la protección y salvaguardia de las artes vivas y musicales, en el marco de las líneas estratégicas del PDE, desde los enfoques que este establece, que son el disciplinar, el estratégico, el poblacional, y el territorial. Así, la línea busca realizar acciones que promuevan la interrelación de las dimensiones del campo artístico y cultural.

Una de las convocatorias de la FUGA con mayor reconocimiento entre los artistas de las artes vivas y musicales de la ciudad es la que se lanza anualmente con el fin de promover la circulación de espectáculos de dichas disciplinas artísticas, producto de la cual se configura un porcentaje importante de la programación de los escenarios de la FUGA y, en algunas ocasiones, de otros espacios del centro de la ciudad.

5.2.3 Programación de Estímulos para las Prácticas Culturales

Con el objetivo de disminuir prejuicio y representaciones negativas en relación con los grupos etarios, sociales y étnicos, generar condiciones para la garantía de los derechos

culturales y contribuir al posicionamiento de Bogotá como ciudad diversa e intercultural, la Fundación desarrolla convocatorias públicas que fomentan, fortalecen y dinamizan las prácticas culturales, entendidas como aquellas acciones que movilizan saberes, valores, imaginarios, hábitos y actitudes de carácter colectivo.

5.2.4 Programa de Estímulos para el Conocimiento y Reconocimiento del Centro

Con la finalidad de potencializar los valores históricos, turísticos, recreativos y culturales del centro de la ciudad, este programa de convocatoria pública busca, en algunos de sus estímulos, el conocimiento y reconocimiento del centro de la ciudad. Se busca movilizar las transformaciones históricas y estructurar, desde un componente cultural, los diversos proyectos de los agentes administradores y usuarios de este territorio, generando acciones conscientes, coordinadas y eficientes que contribuyan a consolidar el centro de la capital como uno de los principales nodos simbólicos y geoafectivos del Distrito Capital y del país.

5.2.5 Recurso Humano

Se requiere la contratación de personal necesario para garantizar la implementación y el seguimiento del proyecto de inversión.

6. OBJETIVOS DEL PROYECTO

a. Objetivo general

Apoyar iniciativas artísticas, culturales y de conocimiento y reconocimiento del centro de la ciudad mediante la adjudicación de recursos financieros, técnicos y logísticos.

b. Objetivos específicos

- 1) Apoyar iniciativas artísticas en artes plásticas y visuales y en artes vivas y sonoras.
- 2) Apoyar iniciativas en prácticas culturales de los diferentes grupos poblacionales.
- 3) Apoyar iniciativas relacionadas con el conocimiento y reconocimiento del centro de la ciudad.

7. METAS

7.1 Meta Plan de Desarrollo Distrital

347 – Aumentar a 3.143 el número de estímulos entregados a agentes del sector.

7.2 Metas proyecto de inversión

Anualización de las metas

Proyecto de Inversión 1115

METAS	Tipología	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Apoyar 570 iniciativas culturales a través de estímulos y otras estrategias de fomento	S - suma	96	164	204	92	14	570

8. COMPONENTES

Millones de pesos de 2019

Componente	Años					TOTAL
	2016	2017	2018	2019	2020	
Fomento y estímulos	\$ 368	\$ 677	\$ 986	\$ 685	\$ -	\$ 2.716,0
Estímulos en artes plásticas y visuales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 327,0	\$ 327,0
Estímulos en artes vivas y musicales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 301,2	\$ 301,2
Estímulos para el conocimiento y reconocimiento del centro	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 31,8	\$ 31,8
Total	\$ 368	\$ 677	\$ 986	\$ 685	\$ 660,0	\$ 3.376,0

8.1 Plan Operativo

Acción	2016	2017		2018		2019		2020	
	Sem 2	Sem 1	Sem 2	Sem 1	Sem 2	Sem1	Sem 2	Sem 1	Sem 2
Diseño y publicación de los términos de referencia de las convocatorias	X	X	.	X		X		X	

Proyecto de Inversión 1115

Recepción de propuestas y cierre de las convocatorias.	X	X		X		X		X	
Publicación del estado de las propuestas presentadas	X	X		X		X		X	
Designación de jurados	X	X		X		X		X	
Deliberación de jurados	X	X		X		X		X	
Publicación de resultados	X	X		X		X		X	

9. FLUJO FINANCIERO

Millones de pesos de 2019

FUENTE	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
01-12 Otros - Distrito	\$ 368	\$ 677	\$ 986	\$ 685	\$ 660	\$ 3.376
Total	\$ 368	\$ 677	\$ 986	\$ 685	\$ 660	\$ 3.376

10. POBLACION Y / O GRUPO OBJETIVO.

La población asociada al problema son los artistas, gestores, grupos poblacionales y organizaciones culturales del Distrito Capital y del país interesados en dar a conocer y confrontar sus creaciones.

El proyecto pretende alcanzar una población beneficiada de **3.000** artistas, gestores, miembros de grupos poblacionales y organizaciones culturales en el periodo del plan de desarrollo.

11. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El presente proyecto tiene alcance distrital, por cuanto sus acciones brindan igualdad de oportunidades a los artistas, gestores, grupos poblacionales y organizaciones culturales de toda la ciudad. Sin embargo, podrán desarrollarse concursos con alcance local.

12. ASPECTOS QUE RESPALDAN LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

12.1 Aspectos Institucionales y Legales

La dependencia al interior de la Fundación encargada de la administración, ejecución y operación del proyecto es la Subdirección Artística y Cultural.

Los procedimientos de tipo administrativo que requiere el proyecto para su ejecución son las convocatorias públicas.

12.2 Aspectos Ambientales

El presente proyecto no tiene efectos negativos sobre el medio ambiente, dado que los procesos que se desarrollan en su ejecución son administrativos. Por tal motivo no se requieren permisos y/o licencias ambientales.

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – ESTRATEGIAS

No aplica para el presente proyecto ya que no es un proyecto de infraestructura ni implica modificación del uso del suelo.

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PLANES MAESTROS

No aplica para el presente proyecto ya que no es un proyecto de infraestructura ni implica modificación del uso del suelo.

15. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO.

La sostenibilidad del presente proyecto depende del soporte económico que el Distrito aporte para ejecutarlo, de manera que la probabilidad de logro y de cumplimiento de los objetivos del proyecto depende esencialmente de contar con los fondos provenientes de la Administración Central. Suponiendo lo anterior, el proyecto tiene asegurada su sostenibilidad durante el tiempo previsto para su ejecución, gracias a factores como:

- La entidad tiene dispuesta una organización que permite el desarrollo del proyecto a cargo
- La fuente de financiamiento del proyecto es la misma durante toda su vida útil.

16. DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre del responsable del proyecto de inversión	Katherine Padilla Mosquera
Cargo	Subdirectora Artística y Cultural
Dependencia	Subdirección Artística y Cultural
Teléfono	4320410 ext. 1701

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento “Formulación y Evaluación de Proyectos”? SI No

¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI No

¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI No

¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI No

¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI No

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI No

RESPONSABLE DEL CONCEPTO:

Nombre	Sonia Córdoba Alvarado
Área	Oficina Asesora de Planeación
Cargo	Jefe
Correo	scordoba@fuga.gov.co
Teléfono	4320410 ext. 501
Fecha de elaboración:	13 de junio de 2016
Fecha de actualización:	18 de noviembre de 2019